

Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de 8 plazas del puesto de trabajo de Comisario/a de la Policía Foral de Navarra, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

(Aprobada por Resolución 552/2024, de 14 de febrero, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 51, de 11 de marzo de 2024)

Resultados DEFINITIVOS de la valoración de méritos:

Formuladas alegaciones frente a los resultados provisionales de la valoración de méritos el Tribunal Calificador ha acordado lo siguiente:

Aspirante Y7D

Alegación 01.- Apartado titulaciones. El tribunal considera que, sobre las titulaciones presentadas, no se adecuan a los criterios acordados por el mismo, por lo tanto, se desestima.

Alegación 02.- Ponencias: El tribunal considera que, sobre las ponencias presentadas, sí se han puntuado por los criterios seguidos por el mismo, por lo tanto, se desestima.

Alegación 03.- Otros méritos: El tribunal considera que, sobre los otros méritos presentados, sí se han puntuado por los criterios seguidos por el mismo, por lo tanto, se desestima.

Alegación 04.- El tribunal considera que no se adecua a los criterios puntuables la participación en Tribunal en calidad de vocal, por lo tanto, se desestima.

Aspirante D1F

Alegación 01.- El tribunal considera que, sobre las publicaciones presentadas, sí se han puntuado por los criterios seguidos por el mismo, por lo tanto, se desestima.

Alegación 02.- El tribunal considera que, sobre las titulaciones presentadas, no se adecuan a los criterios acordados por el mismo, por lo tanto, se desestima.

Alegación 03.- El tribunal considera que, sobre los otros méritos presentados, sí se han puntuado por los criterios seguidos por el mismo, por lo tanto, se desestima.

Aspirante L8M

Alegación 01.- El tribunal considera que, sobre la alegación sobre formación, docencia, investigación y otros méritos, sí se han puntuado por los criterios seguidos por el mismo, por lo tanto, se desestima.

Aspirante V4E

Alegación 01.- El tribunal considera que, sobre los servicios prestados a las Administraciones Públicas, se le estima la alegación, puntuándose nuevamente.

Alegación 02.- El tribunal considera que, sobre presentación de ponencias o comunicaciones en congresos o jornadas, realización de trabajos científicos o de investigación becados o premiados y publicación de trabajos en revistas especializadas, se le estima la alegación, puntuándose nuevamente.

Alegación 03.- El tribunal considera que, otros méritos, a valorar por el Tribunal: entre otros, trabajos en el sector privado, becas o estancias formativas, participación en órganos de consulta, asesoramiento, participación o representación sí se han puntuado por los criterios seguidos por el mismo, por lo tanto, se desestima.

Aspirante A5Z.

Alegación 01.- El tribunal considera que, sobre las ponencias presentadas, sí se han puntuado por los criterios seguidos por el mismo, por lo tanto, se desestima.

De todo ello resulta la puntuación que se recoge en el ANEXO I al presente escrito.

Informar a las personas interesadas que contra estos resultados que tienen carácter DEFINITIVO, podrán interponer recurso de alzada ante el Director General de Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, aprobada por Resolución 552/2024, de 14 de febrero, del Director General de Función Pública, y en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para su publicación en la página Web del Portal de Navarra (www.navarra.es).

En Pamplona, a 29 de enero de 2025

El Secretario del Tribunal
D. Diego Izco Valle.

ANEXO I

CODIGO	SERVICIOS PRESTADOS	ACCIONES FORMATIVAS	PONENCIAS CONGRESOS	DOCENCIA	TITULACIONES ACADÉMICAS	OTROS MERITOS	RECOMPENSAS	FRANCÉS, INGLÉS ALEMÁN	TOTALES
Y7D	32.62	10.00	0.10	2.00	0.40	0.83	2.50	5.00	53.45
D1F	32.44	10.00	0.05	2.00	0.00	0.15	2.50	6.00	53.14
V4E	32.91	10.00	0.42	2.00	1.20	0.15	2.50	3.00	52.18
L8M	35.00	10.00	0.20	2.00	1.20	0.00	2.50	0.00	50.90
W9Ñ	28.25	10.00	0.00	2.00	0.40	0.00	1.00	9.00	50.65
B6S	33.05	10.00	0.06	2.00	1.60	0.00	0.75	3.00	50.46
X2W	35.00	10.00	0.00	2.00	0.00	0.00	1.75	0.00	48.75
U5T	29.50	10.00	0.46	2.00	1.20	0.00	2.50	3.00	48.66
A5Z	15.97	10.00	0.43	2.00	1.60	3.96	2.50	6.00	42.46
Q0H	17.40	10.00	0.65	0.00	0.80	0.00	1.00	10.00	39.85
T7G	15.19	10.00	0.65	1.00	2.40	0.90	1.50	7.00	38.64
J5S	12.18	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.75	2.00	24.93